TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCION Nº 944 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2019 "SERVICIO DE HOTELERÍA Y CEREMONIAL" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, A LA FIRMA "LLEVA S.A.", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 26 de junio de 2019

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2019 "SERVICIO DE HOTELERÍA Y CEREMONIAL" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 973/19 de fecha 25 de junio de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 31283.

El Informe de Evaluación de fecha 25 de junio de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2019 "SERVICIO DE HOTELERÍA Y CEREMONIAL" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, conformado por Resolución del SENACSA Nº 665/19, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"LLEVA S.A."**, desde la suma de **Gs. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de guaraníes)**, hasta la suma de **Gs. 450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes)**, incluidos todos los impuestos, según el análisis pormenorizado de las ofertas, las documentaciones correspondientes y el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2019 "SERVICIO DE HOTELERÍA Y CEREMONIAL" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

RESOLUCION Nº 944 .-

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2019 "SERVICIO DE HOTELERÍA Y CEREMONIAL" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL a la firma **"LLEVA S.A."**, desde la suma de **Gs. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de guaraníes)**, hasta la suma de **Gs. 450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes)**, incluidos todos los impuestos correspondientes, según la recomendación realizada por el Comité Evaluador conformado por Resolución del SENACSA Nº 665/2019.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **LLEVA S.A.: 1.1.0.280.30.14 - Dpto. 99, Gs. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de guaraníes)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, y la suma de **Gs. 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes)** sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al año 2020.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente